



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)
INSTAURADO POR JORGE ROLANDO RODRÍGUEZ CONTRA STRUCTEC
LTDA EN LIQUIDACIÓN Y OTRA RADICACIÓN No.2021-00190-00.-

Téngase en cuenta lo manifestado por la parte actora, respecto a que desiste del trámite de notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., realizado al vinculado de fecha 8 de septiembre de 2022.

Respecto al trámite de notificación por mensaje de datos efectuado a Ahorramas hoy Banco AV Villas S.A. de fecha 7 de septiembre de 2022, remitido al correo notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co **NO SE TIENE EN CUENTA** por cuanto se evidencia en el certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que la entidad comercial **NO autorizó** recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, tal como se observa en la imagen.

Dirección para notificación judicial: Cra 13 26A - 47 Piso 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
Teléfono para notificación 1: 2419600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a5ccda2f530cab5f16f2d30a1d2809ee658cda49576f26c42db7e3a9aa286b**

Documento generado en 16/12/2022 06:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>